

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL

Programa Presupuestario:	E045 - TODOS SOMOS CULTURA		
Nivel:	ACTIVIDAD - Promoción del modelo de prevención.		
Indicador:	C02 A11 - Personas que participan en actividades de atención a la salud y grupos vulnerables.		
TERCER TRIMESTRE 2023			
JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
-----	-----	239	239
OBSERVACIONES:	No se realizó actividad en la fecha programada por agenda saturada de la ceaveqroo, así mismo por limitación de espacio en la sala virtual se agruparon de 3 a 5 personas por equipo de cómputo.		

ATENTAMENTE


 LIC. FELIPE OCTAVIO LEY LÓPEZ



GRUPO 2 DE 11:00 A 11:00 HRS

Derechos de las Víctimas.

¿QUÉ SON?

Es la acción que busca el restablecimiento o compensación de los derechos que han sido vulnerados.

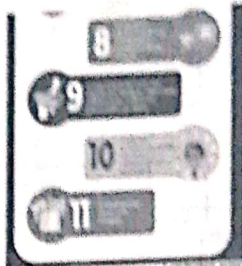
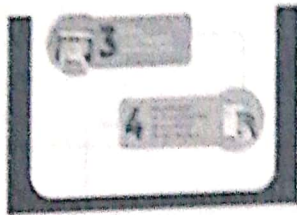
¿TIPO DE VÍCTIMA

Directa

Vulnerada o afectada directamente

Indirecta

La consecuencia que derivan de la acción penal, administrativa, fiscal o penal, que ocasiona la muerte de la víctima o de su familia, a través de su propia actividad.



Restablecimiento de los derechos vulnerados o afectados

RECUPERACION DEL PROYECTO DE VIDA

¿CÓMO SE PUEDE ACCEDER A LOS DERECHOS? Todas las víctimas directas e indirectas

@CAVE_ORO

https://www.facebook.com/CAVEORO/

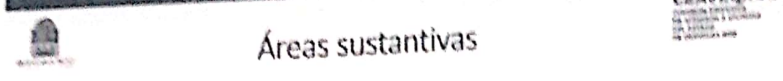


Vertical text on the right side of the page, likely a list of participants or a detailed agenda, including names and roles.

GRUPO 3 DE 11:00 A 12:00 HRS.



CEAVEQROO
¿Qué hacemos y quiénes somos?



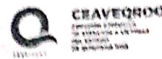
Áreas sustantivas

La CEAVEQROO es un organismo descentralizado encargado de la atención a víctimas a través de 4 áreas sustantivas

- ◆ Primer contacto y ayuda inmediata
- ◆ Asesoría Jurídica victimal.
- ◆ Registro Estatal de Víctimas
- ◆ Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral



Impugnar ante autoridad judicial las omisiones del Ministerio Público en la investigación de los delitos



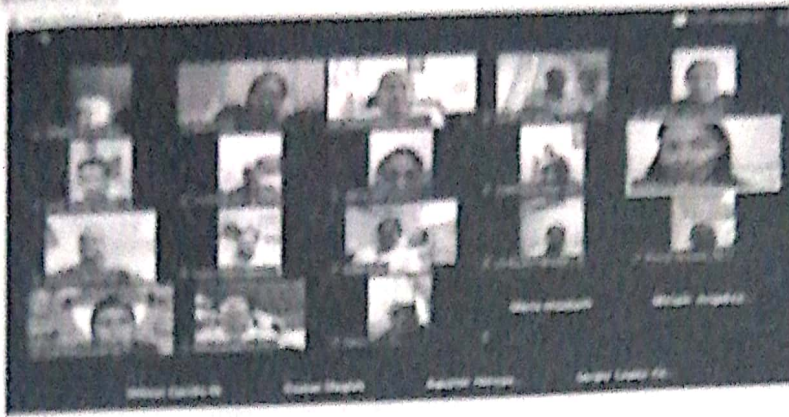
- ◆ Somos un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión.
- ◆ Obligaciones legales: atender a las víctimas de delito y violación de derechos humanos
- ◆ Se encarga de fungir como órgano operativo del Sistema Estatal de Atención a Víctimas.
- ◆ Propone políticas públicas en materia de ayuda, asistencia, atención y reparación a las víctimas del delito y violaciones a sus derechos humanos.

QUINTANA ROO



- ◆ Somos un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión.
- ◆ Obligaciones legales: atender a las víctimas de delito y violación de derechos humanos
- ◆ Se encarga de fungir como órgano operativo del Sistema Estatal de Atención a Víctimas.
- ◆ Propone políticas públicas en materia de ayuda, asistencia, atención y reparación a las víctimas del delito y violaciones a sus derechos humanos.

SECRETARÍA DE GOBIERNO	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE TURISMO	SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTES	SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	SECRETARÍA DE JUSTICIA	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL	SECRETARÍA DE TRÁFICO Y VEHÍCULOS	SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS URBANAS	SECRETARÍA DE ZONAS TURÍSTICAS
SECRETARÍA DE DEFENSA	SECRETARÍA DE ENERGÍA	SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	SECRETARÍA DE JUSTICIA	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL	SECRETARÍA DE TRÁFICO Y VEHÍCULOS	SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS URBANAS	SECRETARÍA DE ZONAS TURÍSTICAS	SECRETARÍA DE GOBIERNO	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE SALUD



[Illegible text from Zoom chat or sidebar, possibly containing names and messages.]

GRUPO 4 DE 12:00 A 13:00 HRS.

Derechos de las Víctimas.

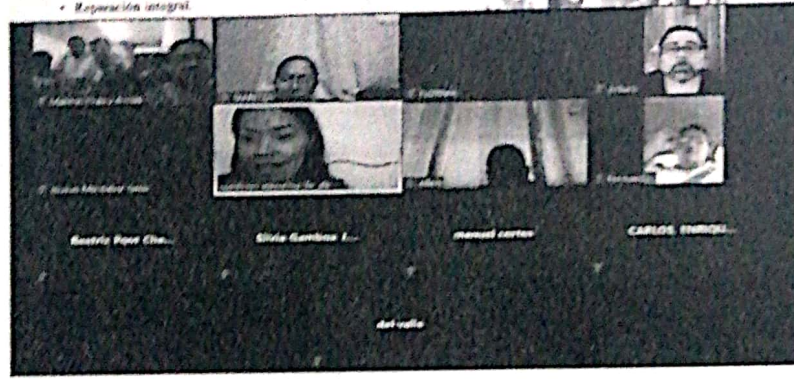
- Son un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión.
- Obligaciones legales atender a las víctimas de delito y violación de derechos humanos.
- Se encarga de fungir como órgano rector del Sistema Estatal de Atención a Víctimas.
- Propone políticas públicas en materia de ayuda, asistencia, atención y reparación a las víctimas.

[Illegible text from Zoom chat or sidebar, possibly containing names and messages.]

Los derechos de la víctima o del ofendido. Artículo 20 apartado "C" de la C.P.E.U.M.

- Recibir asesoría jurídica.
- Conducir con el Ministerio Público.
- Recibir, desde la comisión del delito, atención médica y psicológica de urgencia.
- Reparación al daño.
- Al requerir de sus datos personales.
- Solicitar las medidas cautelares y providencias necesarias para la protección y restitución de sus derechos, y
- Impugnar ante autoridad judicial las ordenaciones del Ministerio Público en la investigación de los delitos.

[Illegible text from Zoom chat or sidebar, possibly containing names and messages.]



[Illegible text from Zoom chat or sidebar, possibly containing names and messages.]

GRUPO 5 DE 13:00 A 14:00 HRS.

Los principales derechos de las víctimas se encuentran reconocidos en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Código Nacional de Procedimientos Penales
- Ley General de Víctimas
- Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo

Reparación integral

- Reglamento Interior de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo.
- Lineamientos para el Funcionamiento del Fondo de Ayuda Asistencia y Reparación Integral del Estado de Quintana Roo.
- Lineamientos para la Creación y Operación del Fondo Revolvente para el Pago de Medidas de Ayuda de Emergencia, con Cargo al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral del Estado de Quintana Roo.
- Lineamientos para la elaboración del Plan de Atención y Reparación Integral a Víctimas de Violación a Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

Es la persona que padece un sufrimiento a consecuencia de una conducta agresiva antisocial.

❖ TIPOS DE VÍCTIMA

Delito

Violaciones a Derechos Humanos

❖ DAÑO

La conmoción que desencadena la agresión, generalmente, tiene consecuencias de tal gravedad que modifican y transforman la vida de la víctima y de su familia, a veces, de manera irreversible.

Tipos

- PSICOLÓGICA
- ECÓNOMICA
- PATRIMONIAL
- SEXUAL

Chat messages:

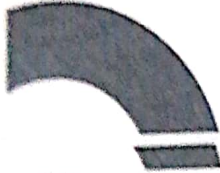
- De Reyna Olive González: BUENAS TARDES, ESTOY EN MI CASA EN LA ZONA DE DANZA...
- De Daniela: BUENAS TARDES, ESTOY EN MI CASA EN LA ZONA DE DANZA...
- De Wanda Solangel: BUENAS TARDES, ESTOY EN MI CASA EN LA ZONA DE DANZA...
- De Yvira Isabel Rodríguez: BUENAS TARDES, ESTOY EN MI CASA EN LA ZONA DE DANZA...
- De María del Refinado: BUENAS TARDES, ESTOY EN MI CASA EN LA ZONA DE DANZA...
- De Camelia: BUENAS TARDES, ESTOY EN MI CASA EN LA ZONA DE DANZA...
- De Chela: BUENAS TARDES, ESTOY EN MI CASA EN LA ZONA DE DANZA...
- De MARINA DEL REFINADO: BUENAS TARDES, ESTOY EN MI CASA EN LA ZONA DE DANZA...
- De Dina Cruz: BUENAS TARDES, ESTOY EN MI CASA EN LA ZONA DE DANZA...
- De carla Ayora: BUENAS TARDES, ESTOY EN MI CASA EN LA ZONA DE DANZA...



GRUPO 6 DE 14:00 A 15:00 HRS.

20000

Derechos de Víctimas



20000

Derechos de Víctimas



◆ Somos un organismo público descentralizado de la administración pública con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión.

◆ Obligaciones legales: atender a las víctimas de delito y violación de derechos

◆ Se encarga de fungir como órgano operativo del Sistema Estatal de Atención

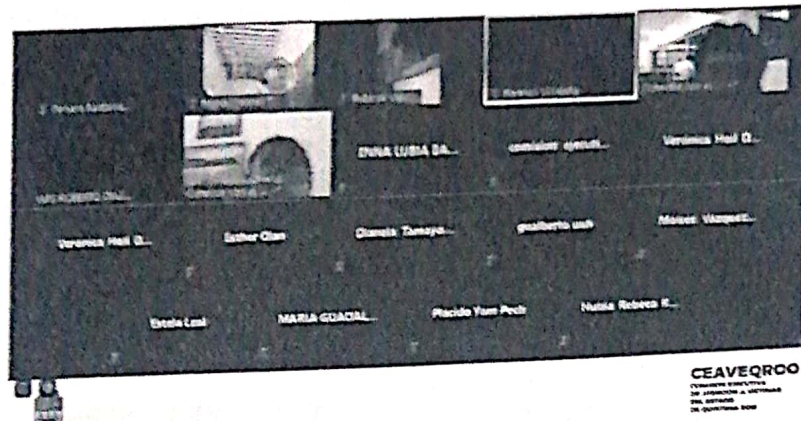
◆ Se encarga de fungir como órgano operativo del Sistema Estatal de Atención

◆ Propone políticas públicas en materia de ayuda, asistencia, atención y reparación

Los derechos de la víctima o del ofendido. Artículo 109 del Código Nacional de Procedimientos Penales

- A ser informado de los derechos que reconoce la Constitución.
- A que el Ministerio Público o el Órgano jurisdiccional les informe de sus derechos.
- A contar con información sobre el procedimiento.
- A contar con información sobre el beneficio existan.
- A ser informado, cuando se inicie un procedimiento penal por un delito, de la etapa del procedimiento.
- A contar con un Asesor Jurídico en la etapa del procedimiento.
- A participar en los mecanismos de conciliación y de mediación.
- A recibir gratuitamente la traducción desde la denuncia del procedimiento penal.

01	ADRIANA VILA	2 10
02	ANASTASIO GARCIA DE ARTEAGA	2 10
03	ANGELICA ESPINOSA	2 10
04	ANTONIO CASTRO OLIVEROS	2 10
05	ARISTON VILA	2 10
06	ARISTON VILA	2 10
07	ARISTON VILA	2 10
08	ARISTON VILA	2 10
09	ARISTON VILA	2 10
10	ARISTON VILA	2 10
11	ARISTON VILA	2 10
12	ARISTON VILA	2 10
13	ARISTON VILA	2 10
14	ARISTON VILA	2 10
15	ARISTON VILA	2 10
16	ARISTON VILA	2 10
17	ARISTON VILA	2 10
18	ARISTON VILA	2 10
19	ARISTON VILA	2 10
20	ARISTON VILA	2 10
21	ARISTON VILA	2 10
22	ARISTON VILA	2 10
23	ARISTON VILA	2 10
24	ARISTON VILA	2 10
25	ARISTON VILA	2 10
26	ARISTON VILA	2 10
27	ARISTON VILA	2 10
28	ARISTON VILA	2 10
29	ARISTON VILA	2 10
30	ARISTON VILA	2 10
31	ARISTON VILA	2 10
32	ARISTON VILA	2 10
33	ARISTON VILA	2 10
34	ARISTON VILA	2 10
35	ARISTON VILA	2 10
36	ARISTON VILA	2 10
37	ARISTON VILA	2 10
38	ARISTON VILA	2 10
39	ARISTON VILA	2 10
40	ARISTON VILA	2 10
41	ARISTON VILA	2 10
42	ARISTON VILA	2 10
43	ARISTON VILA	2 10
44	ARISTON VILA	2 10
45	ARISTON VILA	2 10
46	ARISTON VILA	2 10
47	ARISTON VILA	2 10
48	ARISTON VILA	2 10
49	ARISTON VILA	2 10
50	ARISTON VILA	2 10
51	ARISTON VILA	2 10
52	ARISTON VILA	2 10
53	ARISTON VILA	2 10
54	ARISTON VILA	2 10
55	ARISTON VILA	2 10
56	ARISTON VILA	2 10
57	ARISTON VILA	2 10
58	ARISTON VILA	2 10
59	ARISTON VILA	2 10
60	ARISTON VILA	2 10
61	ARISTON VILA	2 10
62	ARISTON VILA	2 10
63	ARISTON VILA	2 10
64	ARISTON VILA	2 10
65	ARISTON VILA	2 10
66	ARISTON VILA	2 10
67	ARISTON VILA	2 10
68	ARISTON VILA	2 10
69	ARISTON VILA	2 10
70	ARISTON VILA	2 10
71	ARISTON VILA	2 10
72	ARISTON VILA	2 10
73	ARISTON VILA	2 10
74	ARISTON VILA	2 10
75	ARISTON VILA	2 10
76	ARISTON VILA	2 10
77	ARISTON VILA	2 10
78	ARISTON VILA	2 10
79	ARISTON VILA	2 10
80	ARISTON VILA	2 10
81	ARISTON VILA	2 10
82	ARISTON VILA	2 10
83	ARISTON VILA	2 10
84	ARISTON VILA	2 10
85	ARISTON VILA	2 10
86	ARISTON VILA	2 10
87	ARISTON VILA	2 10
88	ARISTON VILA	2 10
89	ARISTON VILA	2 10
90	ARISTON VILA	2 10
91	ARISTON VILA	2 10
92	ARISTON VILA	2 10
93	ARISTON VILA	2 10
94	ARISTON VILA	2 10
95	ARISTON VILA	2 10
96	ARISTON VILA	2 10
97	ARISTON VILA	2 10
98	ARISTON VILA	2 10
99	ARISTON VILA	2 10
100	ARISTON VILA	2 10

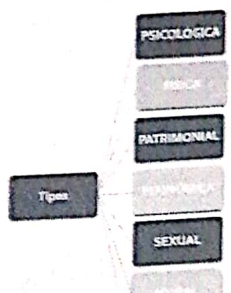


- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo
- 01. [Nombre]
 - 02. [Nombre]
 - 03. [Nombre]
 - 04. [Nombre]
 - 05. [Nombre]
 - 06. [Nombre]
 - 07. [Nombre]
 - 08. [Nombre]
 - 09. [Nombre]
 - 10. [Nombre]
 - 11. [Nombre]
 - 12. [Nombre]
 - 13. [Nombre]
 - 14. [Nombre]
 - 15. [Nombre]
 - 16. [Nombre]
 - 17. [Nombre]
 - 18. [Nombre]
 - 19. [Nombre]
 - 20. [Nombre]
 - 21. [Nombre]
 - 22. [Nombre]
 - 23. [Nombre]
 - 24. [Nombre]
 - 25. [Nombre]
 - 26. [Nombre]
 - 27. [Nombre]
 - 28. [Nombre]
 - 29. [Nombre]
 - 30. [Nombre]
 - 31. [Nombre]
 - 32. [Nombre]
 - 33. [Nombre]
 - 34. [Nombre]
 - 35. [Nombre]
 - 36. [Nombre]
 - 37. [Nombre]
 - 38. [Nombre]
 - 39. [Nombre]
 - 40. [Nombre]
 - 41. [Nombre]
 - 42. [Nombre]
 - 43. [Nombre]
 - 44. [Nombre]
 - 45. [Nombre]
 - 46. [Nombre]
 - 47. [Nombre]
 - 48. [Nombre]
 - 49. [Nombre]
 - 50. [Nombre]
 - 51. [Nombre]
 - 52. [Nombre]
 - 53. [Nombre]
 - 54. [Nombre]
 - 55. [Nombre]
 - 56. [Nombre]
 - 57. [Nombre]
 - 58. [Nombre]
 - 59. [Nombre]
 - 60. [Nombre]
 - 61. [Nombre]
 - 62. [Nombre]
 - 63. [Nombre]
 - 64. [Nombre]
 - 65. [Nombre]
 - 66. [Nombre]
 - 67. [Nombre]
 - 68. [Nombre]
 - 69. [Nombre]
 - 70. [Nombre]
 - 71. [Nombre]
 - 72. [Nombre]
 - 73. [Nombre]
 - 74. [Nombre]
 - 75. [Nombre]
 - 76. [Nombre]
 - 77. [Nombre]
 - 78. [Nombre]
 - 79. [Nombre]
 - 80. [Nombre]
 - 81. [Nombre]
 - 82. [Nombre]
 - 83. [Nombre]
 - 84. [Nombre]
 - 85. [Nombre]
 - 86. [Nombre]
 - 87. [Nombre]
 - 88. [Nombre]
 - 89. [Nombre]
 - 90. [Nombre]
 - 91. [Nombre]
 - 92. [Nombre]
 - 93. [Nombre]
 - 94. [Nombre]
 - 95. [Nombre]
 - 96. [Nombre]
 - 97. [Nombre]
 - 98. [Nombre]
 - 99. [Nombre]
 - 100. [Nombre]

❖ **VÍCTIMA**
Es la persona que padece un sufrimiento a consecuencia de una conducta agresiva antisocial.

❖ **TIPOS DE VÍCTIMA**
Delito
Violaciones a Derechos Humanos

❖ **DAÑO**
La consecuencia que desencadena la agresión, generalmente, tiene consecuencias de tal gravedad que modifican y transforman la vida de la víctima y de su familia, a veces, de manera irreversible.

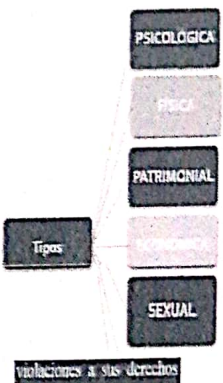


Derechos de las Víctimas.

❖ **VÍCTIMA**
Es la persona que padece un sufrimiento a consecuencia de una conducta agresiva antisocial.

❖ **TIPOS DE VÍCTIMA**
Delito
Violaciones a Derechos Humanos

❖ **DAÑO**
La consecuencia que desencadena la agresión, generalmente, tiene consecuencias de tal gravedad que modifican y transforman la vida de la víctima y de su familia, a veces, de manera irreversible.



- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo
- 01. [Nombre]
 - 02. [Nombre]
 - 03. [Nombre]
 - 04. [Nombre]
 - 05. [Nombre]
 - 06. [Nombre]
 - 07. [Nombre]
 - 08. [Nombre]
 - 09. [Nombre]
 - 10. [Nombre]
 - 11. [Nombre]
 - 12. [Nombre]
 - 13. [Nombre]
 - 14. [Nombre]
 - 15. [Nombre]
 - 16. [Nombre]
 - 17. [Nombre]
 - 18. [Nombre]
 - 19. [Nombre]
 - 20. [Nombre]
 - 21. [Nombre]
 - 22. [Nombre]
 - 23. [Nombre]
 - 24. [Nombre]
 - 25. [Nombre]
 - 26. [Nombre]
 - 27. [Nombre]
 - 28. [Nombre]
 - 29. [Nombre]
 - 30. [Nombre]
 - 31. [Nombre]
 - 32. [Nombre]
 - 33. [Nombre]
 - 34. [Nombre]
 - 35. [Nombre]
 - 36. [Nombre]
 - 37. [Nombre]
 - 38. [Nombre]
 - 39. [Nombre]
 - 40. [Nombre]
 - 41. [Nombre]
 - 42. [Nombre]
 - 43. [Nombre]
 - 44. [Nombre]
 - 45. [Nombre]
 - 46. [Nombre]
 - 47. [Nombre]
 - 48. [Nombre]
 - 49. [Nombre]
 - 50. [Nombre]
 - 51. [Nombre]
 - 52. [Nombre]
 - 53. [Nombre]
 - 54. [Nombre]
 - 55. [Nombre]
 - 56. [Nombre]
 - 57. [Nombre]
 - 58. [Nombre]
 - 59. [Nombre]
 - 60. [Nombre]
 - 61. [Nombre]
 - 62. [Nombre]
 - 63. [Nombre]
 - 64. [Nombre]
 - 65. [Nombre]
 - 66. [Nombre]
 - 67. [Nombre]
 - 68. [Nombre]
 - 69. [Nombre]
 - 70. [Nombre]
 - 71. [Nombre]
 - 72. [Nombre]
 - 73. [Nombre]
 - 74. [Nombre]
 - 75. [Nombre]
 - 76. [Nombre]
 - 77. [Nombre]
 - 78. [Nombre]
 - 79. [Nombre]
 - 80. [Nombre]
 - 81. [Nombre]
 - 82. [Nombre]
 - 83. [Nombre]
 - 84. [Nombre]
 - 85. [Nombre]
 - 86. [Nombre]
 - 87. [Nombre]
 - 88. [Nombre]
 - 89. [Nombre]
 - 90. [Nombre]
 - 91. [Nombre]
 - 92. [Nombre]
 - 93. [Nombre]
 - 94. [Nombre]
 - 95. [Nombre]
 - 96. [Nombre]
 - 97. [Nombre]
 - 98. [Nombre]
 - 99. [Nombre]
 - 100. [Nombre]



GRUPO A DE SERVIDORES ESTABLECIDO

LA Ley de Carrera de Servidores Establecidos y el Plan de Carrera de los Servidores Establecidos.

LA LEY DE CARRERA DE SERVIDORES ESTABLECIDOS Y EL PLAN DE CARRERA DE LOS SERVIDORES ESTABLECIDOS

1. El presente orden de trabajo tiene por objeto definir el contenido y el alcance de la Ley de Carrera de Servidores Establecidos y el Plan de Carrera de los Servidores Establecidos.

2. La Ley de Carrera de Servidores Establecidos y el Plan de Carrera de los Servidores Establecidos se aplicará a todos los servidores públicos que se encuentren en el área de aplicación de la presente Ley.

3. La Ley de Carrera de Servidores Establecidos y el Plan de Carrera de los Servidores Establecidos se aplicará a los servidores públicos que se encuentren en el área de aplicación de la presente Ley.

4. El presente orden de trabajo tiene por objeto definir el contenido y el alcance de la Ley de Carrera de Servidores Establecidos y el Plan de Carrera de los Servidores Establecidos.

Alcaldía Municipal

Grupos de Trabajo

CYNTHIA TEH

ALZAMORA

Grupos de Trabajo

- 1. Ley de Carrera de Servidores Establecidos
- 2. Plan de Carrera de los Servidores Establecidos
- 3. Ley de Carrera de Servidores Establecidos
- 4. Plan de Carrera de los Servidores Establecidos
- 5. Ley de Carrera de Servidores Establecidos
- 6. Plan de Carrera de los Servidores Establecidos
- 7. Ley de Carrera de Servidores Establecidos
- 8. Plan de Carrera de los Servidores Establecidos
- 9. Ley de Carrera de Servidores Establecidos
- 10. Plan de Carrera de los Servidores Establecidos

El presente orden de trabajo tiene por objeto definir el contenido y el alcance de la Ley de Carrera de Servidores Establecidos y el Plan de Carrera de los Servidores Establecidos.

1. El presente orden de trabajo tiene por objeto definir el contenido y el alcance de la Ley de Carrera de Servidores Establecidos y el Plan de Carrera de los Servidores Establecidos.

2. El presente orden de trabajo tiene por objeto definir el contenido y el alcance de la Ley de Carrera de Servidores Establecidos y el Plan de Carrera de los Servidores Establecidos.

3. El presente orden de trabajo tiene por objeto definir el contenido y el alcance de la Ley de Carrera de Servidores Establecidos y el Plan de Carrera de los Servidores Establecidos.

4. El presente orden de trabajo tiene por objeto definir el contenido y el alcance de la Ley de Carrera de Servidores Establecidos y el Plan de Carrera de los Servidores Establecidos.

- 1. Ley de Carrera de Servidores Establecidos
- 2. Plan de Carrera de los Servidores Establecidos
- 3. Ley de Carrera de Servidores Establecidos
- 4. Plan de Carrera de los Servidores Establecidos
- 5. Ley de Carrera de Servidores Establecidos
- 6. Plan de Carrera de los Servidores Establecidos
- 7. Ley de Carrera de Servidores Establecidos
- 8. Plan de Carrera de los Servidores Establecidos
- 9. Ley de Carrera de Servidores Establecidos
- 10. Plan de Carrera de los Servidores Establecidos